DECRETO ALCALDICIO N°: 1364

DOÑIHUE, 05 de Agosto del 2020.-

CONSIDERANDO:

1.- Lo instruido a través de la Ley N°20.285 de Acceso a la Información Pública de los Organismos de Administración del estado y el memorándum interno de la Unidad de Transparencia Municipal.

VISTOS:

1.- La facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

2.- La Ley N°20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.

3.- La visación del profesional competente de la Dirección de Obras Municipales.

4.- Lo expuesto en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y en el Plano Regulador Comunal de Doñihue (Vigente).

DECRETO:

1.- Apruébese y regularícese la asignación de los siguientes Permisos de Edificación, Subdivisión, otorgados durante el mes de Julio del 2020.-

2.- Asígnese, conforme la recomendación del profesional – Director de Obras Municipales.

3.- Publíquese en el Sitio electrónico de Transparencia de la Municipalidad de Doñihue, http://www.transparencia.mdonihue.cl/v3/, sección 1.7, categoría "Permisos de Edificación".

4.- El presente Decreto tiene efectos generales y particulares, según sea el caso del permiso otorgado, específicamente, en nómina adjunta.

Nota 1:

- Unidad que gestiona: Dirección de Obras Municipales (DOM.)
- Requisitos: Los establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción
- Antecedentes para postular al servicio: Según la necesidad del contribuyente y lo Establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción - Documentación de respaldo que avale la Solicitud de Permiso de Edificación, etc.
- Criterios de evaluación y asignación: Conforme el cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, el Plano regulador Comunal y evaluación del profesional competente.
- Plazos del procedimiento: Los establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

- Objetivo: Cumplir con los requerimientos de los contribuyentes en base a lo Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y el Plano Regulador Comunal.

(Se adjunta Nomina)

Fecha	Número	Nombre	Tipo de permiso
06/07/2020	67	Soc. Constructora Santa Fe	Obra Nueva
06/07/2020	68	Margaret Coulson V.	Obra Nueva
06/07/2020	69	Yolanda Brisso Ahumada	Obra Nueva
10/07/2020	70	Daniel Henríquez Nuñez	Obra Nueva
17/07/2020	72	Carlos Arros Miranda	Ley 20898
21/07/2020	73	Carlos Cifuentes Fernandez	Ley 20898
21/07/2020	74	Alfredo Donoso Arriagada	Ley 20898
27/07/2020	75	Pedro Antonio Cerda Silva	Ley 20898
28/07/2020	77	Ricardo Salinas	Ley 20898
29/07/2020	78	Ana Maria Cornejo	Obra Nueva
30/07/2020	79	Pedro Nuñez Rojas	Obra Nueva

Fecha	Número	Nombre	Permisos Recepcionados
01-07-2020	13	Luis Reyes Soto	130/2019

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE SECRETARIA MUNICIPAL

CAROLINA DIAZ HENRIQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE ALCALDE

BORIS ACUÑA GONZALEZ
A L C A L D E

BAG/CDH/DSC/clz.
Distribución:
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Obras Municipales.
- Unidad de Transparencia.
- Archivo Oficina de Partes.